

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 167

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-7032 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 154, de 9 de agosto de 2024, de Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, y adjudicación de plazas, así como, se otorga plazo a personas adjudicatarias ya nombradas para optar a la revisión del destino adjudicado.*

Por resolución del Consejero de Salud de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2024), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, y adjudicación de plazas, así como, la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y oferta de plazas.

Mediante escrito del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, se comunica que 4 aspirantes, una vez finalizado el plazo posesorio, no habían tomado posesión de la plaza asignada por la citada resolución de 8 de mayo, y en los términos establecidos para ello en el apartado Primero de la citada resolución y en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria. Entre dichas aspirantes figuraba doña María Victoria Ruiz Fernández, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, conforme a la Base 9.4 de la Orden de convocatoria.

Mediante resolución del Consejero de Salud de 5 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria número 154, de 9 de agosto de 2024), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en dicha categoría, y adjudicación de plazas, así como, se otorgó plazo a personas adjudicatarias ya nombradas para optar a la revisión del destino adjudicado. Entre dichas personas figuraba, por error material, María Victoria Ruiz Fernández, cuando igualmente se la declaraba decaída en los derechos derivados del proceso, en aplicación de la precitada Base 9.4 de la Orden de convocatoria. Por lo que procede subsanar tal error, dejando sin efecto el plazo otorgado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al advertir error material en la resolución de 5 de agosto de 2022, procede su subsanación. En consecuencia,

RESUELVO

Primero.- Corregir el tercer párrafo del preámbulo en los siguientes términos:

— Donde dice:

(...) y teniendo en cuenta que 2 de las plazas sin adjudicar fueron solicitadas por doña María Victoria Ruiz Fernández, 45 en orden de prelación, y don Javier Martínez Fernández, 46 en orden de prelación, aspirantes por la reserva para personas con discapacidad con solicitud de alteración del orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas, se aprecia la oportunidad de conceder a dichas personas aspirantes, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido, (...)

CVE-2024-7032

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 167

— Debe decir:

(...) y teniendo en cuenta que 1 de las plazas sin adjudicar fue solicitada por don Javier Martínez Fernández, 46 en orden de prelación, aspirante por la reserva para personas con discapacidad con solicitud de alteración del orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas, se aprecia la oportunidad de conceder a don Javier Martínez Fernández, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido (...).

Segundo.- Corregir el apartado 3.1 en los siguientes términos:

— Donde dice:

(...) se otorga a doña María Victoria Ruiz Fernández y don Javier Martínez Fernández, un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, (...)

— Debe decir:

(...) se otorga a don Javier Martínez Fernández, un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, (...)

Santander, 18 de agosto de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2024/7032

CVE-2024-7032